PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CENTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones
LOS SUSCRITORES A MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, viernes, 3 de Diciembre de 1886. — N.° 1.633.

SECCION POLÍTICA

Los masones y la Masonería

La Masonería ha hecho dos veces en nuestro tiempo alarde público de su existencia en España.

Dias pasados, el senador Rojo Arias, dijo con muy alta voz en la alta Cámara: «Yo soy mason.» Los senadores timoratos que le escucharon se cubrieron el rostro con espanto. Si hoy llevaran toga, como los antiguos romanos, se hubieran envuelto en ella, como César, al caer á los piés de la estátua de Pompeyo, herido de muerte por el puñal de Bruto.

La otra exhibicion de la Masonería fué más dramática que la de Rojo Arias. El duque de Montpensier mató lealmente en duelo á su pariente el infante don Enrique, y al mismo tiempo que en los oidos del matador debian resonar aquellas palabras bíblicas: «Cain, Cain, ¿qué »has hecho de tu hermano Abel?» la Masonería acompañaba por las calles de Madrid el cadáver de su víctima, ostentando el mandil, la escuadra y el triángulo, insignias de la Sociedad Masónica.

Refiérese otro acto de exhibicion masónica, que si bien realizado públicamente, quedó encerrado en la esfera del secreto.

Era Carvajal ministro de Hacienda de la República y sostenia con elocuente empeño la aprobacion de un proyecto de ley. La Cámara se manifestó vacilante, á pesar de la poderosa oratoria del ministro republicano, el cual terminó su discurso con estas ó semejantes palabras: «Hermanos y correligionarios: yo os ruego »que voteis el proyecto de ley que os »propongo.» Y al decir esto se llevó la mano derecha al pecho, colocándola sobre él de cierto modo. Muchos diputados respondieron al ministro con un ademan semejante al suyo. El proyecto de ley fué aprobado.

***

La Masonería cuenta en su historia dias espléndidos. Pretendiendo ser una protesta en accion secreta contra toda clase de tiranía, los mismos tronos subyugados por Napoleon buscaron su concurso para derribar al coloso. Libres despues los reyes del gran dominador de Europa, quisieron romper el instrumento de que se habian servido, porque era tambien una amenaza contra su despotismo, y persiguieron á la Masonería. Pio VII la condenó desde lo alto de la silla pontificia; condenacion que despues han confirmado otros Papas.

De la época de la alianza de los tronos con la Masonería, datan ciertas iniciaciones masónicas que hoy parecen muy inverosímiles. Pio IX fué mason: pero es preciso recordar tambien que en su juventud sirvió como oficial de caballería durante las guerras napoleónicas.

Un escritor ha observado muy sagazmente que cuando se leen los acontecimientos, unas veces sublimes, otras sangrientos y terribles y generalmente heróicos de la revolucion Francesa, la imaginacion se los figura sucediéndose unos á otros sin interrupcion de tiempo, como se desarrolla un drama profundamente conmovedor en un gran escenario. Sin embargo, de unos á otros sucesos mediaron períodos de tranquilidad y de existencia normal, en que el pueblo francés, á quien se considera agitado sin descanso por la fiebre de la revolucion, vivió como otro pueblo cualquiera. Tal vez ciertos períodos históricos parecerian ménos dramáticos, si se contaran las cosas menudas acaecidas en el intermedio de los grandes sacudimientos sociales.

Lo que se dice de un pueblo es tambien aplicable á cada hombre. Se le juzga ó se le considera segun los momentos más relevantes de su personalidad, y se olvidan las menudencias de su existencia, que no encajan con la notoriedad que ha adquirido.

Pio IX, pontífice y cabeza de una Iglesia de trescientos millones de creyentes, parece inconciliable con el mason oficial de caballería, porque la imaginacion no se reduce fácilmente á verle fuera del fausto, del brillo y de la altura imponentísima del pontificado.

El príncipe de Gales es tambien mason. Lo han sido entre nosotros el duque de Sessa, Argüelles y el infante D. Francisco de Paula. Lo son Montejo y Robledo. Llano y Persi, Beranger, Zorrilla, Castelar, Sagasta, Balaguer, Becerra, Moret y otros hombres importantes.

La Masonería ha corrido la suerte de todas las sociedades secretas; se han inventado por su cuenta grandes patrañas y ha sido herida por la maledicencia y la calumnia. Lo mismo le sucedió al cristianismo mientras tuvo que vivir ocultamente en los subterráneos y en las catacumbas. Los paganos acusaban á los primeros cristianos de que en sus reuniones nocturnas y secretas se entregaban á los mayores excesos, confundiéndose los sexos en la oscuridad, realizando uniones monstruosas, sacrificando víctimas, cuya sangre bebian y pronunciando los más terribles juramentos contra los dioses del paganismo. Sin embargo, aquellos malvados cristianos, descubiertos en sus antros por las autoridades imperiales, se negaban á abjurar su fé y el pueblo asombrado y confuso por lo menos, ya que no movido á piedad y lástima, los veia morir mártires de su creencia, desgarrados por las fieras en el circo ó en medio de los más atroces suplicios, sin exhalar una queja contra sus verdugos y pidiendo al cielo perdon para ellos.

¿Quién reconocerá hoy en el señor Castelar, en el señor Sagasta, en el señor Moret, el tipo del mason asesino, incendiario, impío, destructor sin ley, sin Dios, y sin conciencia, dibujado por las condenaciones pontificias y la turba multa de los beatos? ¿A quién se atreverían á matar Castelar y Moret, que no tienen en sus blancas y puras almas la cantidad de hiel que puede encerrarse en una paloma recien salida del huevo?

Ultimamente hemos visto reproducido en una publicacion ultramontana el credo atribuido á los masones por un periódico papista.

Es un hecho muy digno de reflexion la coincidencia de que los papistas atribuyan á la Masonería los mismos vicios y horrores de que los paganos acusaban á los primeros cristianos. Puede decirse que son los mismos que se achacan á todas las sociedades secretas por sus enemigos. Cuando se reunen en sus conciliábulos, ha de ser precisamente para cometer horrores contra la naturaleza. Es el medio que se considera mejor para hacerlas odiosas, abominables.

Reproduciremos dos artículos del credo atribuido á los masones.

«Art. 4.°—Cum quocumque et cuacumque desjunge, conjunge, dum»modo convenias simul.»

«Art. 6.°—Uxcrem, filios, filias, ser»vos, ancillas cum alis convenientes »non impedias.»

Creemos que el lector no necesitará que le traduzcamos ese latin ni que llamemos su atencion sobre las sociedades que los beatos atribuyen con él á los masones. Sin duda, en esos dos artículos del credo masónico pensaban los senadores timoratos que se cubrieron el rostro al decir Rojo Arias: «Soy mason.»

—«Este mason, dirían; esos otros masones, Moret, Castelar, Beranger, Balaguer, que se nos presentan aquí como unas buenas personas, que son ministros, que tienen prestigio público; hélos ahí á esos impíos y corrompidos masones, que al salir de aquí se retirarán á sus casas para practicar el artículo 4.° de su credo masónico, — conjunge — desjunje—y no así como quiera, sino—cumquocumque (sexo masculino) et cuacumque (sexo femenino).—Y dejarán á la mujer (uxorem), á los hijos (filios), á las hijas (filias), á los criados (servos), á las criadas (ancillas), CUM ALIS CONVENIENTES (traduccion imposible).

¡Pobre Moret! ¡Pobre Castelar! ¡Pobre Balaguer! ¿De qué ignominias los suponen capaces en su calidad de masones! ¡Miren que cosas inventan contra ellos en Roma y cómo las publica allí la prensa beata, y cómo de allí vienen á la prensa española! ¡Y cómo luego una excomunion contra los masones viene á hacer artículo de fé entre los fanáticos la invencion más repugnante! Si para cosas semejantes ha de subsistir Roma, la moral exige que se realice una pronta desinfeccion de la Ciudad Eterna.

Dicese tambien que una de las ceremonias masónicas es la siguiente: —Al recibir el iniciado mason el grado de caballero, debe dar de puñaladas á una serpiente de tres cabezas, de las cuales la primera lleva una corona, la segunda una llave ó una tiara y la tercera una espada. La corona indica los soberanos, la tiara ó la llave los Papas, y la espada el ejército.

Esta ceremonia de las tres puñaladas sobre las tres cabezas de la serpiente, explica muchas cosas hasta ahora incomprensibles. Una de ellas es la malquerencia de Sagasta al general Salamanca. ¿Por qué ha dejado que éste se aleje de él? ¿Por qué no le ha hecho ya ministro de la Guerra? Ahora se comprende todo muy fácilmente. Sagasta es mason, dió la puñalada á la cabeza de la serpiente de carton que representa al ejército, y el general Salamanca está sufriendo las consecuencias de aquella puñalada masónica.

***

La crítica que puede hacerse de la Masonería es que pretenda vivir aun en el misterio. En otros tiempos el secreto fué para ella una necesidad: su misteriosa organizacion podia librarla de la persecucion de los gobiernos tiránicos; pero hoy la Masonería encontraría suficiente seguridad en la organizacion política del Estado para vivir públicamente.

Así los entienden ya los mismos masones, pues á uno de ellos pertenecen las siguientes palabras:

—«La Masonería ha vivido mucho tiempo como sociedad secreta: pero ha llegado la hora de presentarse á cara descubierta y de obrar á la luz del dia. La sociedad secreta, semejante á las antiguas Vestales, ha custodiado fielmente el fuego sagrado al abrigo de los vientos del despotismo. Pero el sol debe ya salir de entre las nubes para alumbrar al mundo, la verdad debe arrojar el velo con que ha estado cubierta y la logia debe obrar.»

S. RUIZ DE PEÑARANDA.

(*El Liberal*).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Liberal

París 27 de Noviembre.

La Cámara de diputados ha examinado y adoptado ayer todos los capítulos del presupuesto del ministerio de la Justicia: el discurso fué largo, gracias á Mr. Sabatier que desarrolló varios temas algo extraños y á la derecha que sostuvo varias enmiendas. A pesar de la oposicion de la Comision y del Comisario del Gobierno, la Cámara votó una reduccion de 700 mil francos sobre el capítulo 16 referente á los gastos de justicia criminal. El Consejo municipal de París ha empezado la discusion del presupuesto de la ciudad. Tomaron parte en la discusion Mrs. Santou, Armengaud y Strauss.

Parece que la China opone algunas dificultades respecto á Port Hamilton, puerto que los ingleses no tienen la menor intencion de abandonar, pero el gabinete inglés se ve obligado á tener en cuenta las susceptibilidades del gabinete de Pekin por varios motivos y particularmente á causa de la Birmania, otra cuestion que está muy lejos de arreglarse entre los gabinetes de Pekin y de Lóndres.

***

La Inglaterra se ha anexionado el 30 de Octubre último la Isla de Socotora en el mar de las Indias, no lejos de Aden, depósito inglés, en las costas del Mar Rojo. La Isla de Socotora, estéril y desierta no tiene sino una sola ventaja, la de tener manantiales de agua en abundancia; pertenecia al sultan de Mascate, que se habia comprometido ya con la Inglaterra para no dejar á ninguna otra potencia instalarse allí. Como los franceses habian establecido un depósito de carbon en Obock, la Inglaterra se alarmó por encontrarse este punto en el camino de las Indias. El imperio británico cuenta pues una isla más, y no es inútil recordar á este propósito lo que grita y se indigna la Inglaterra cada vez que una potencia cualquiera aumenta lo más mínimo sus posesiones coloniales. En definitivo, la Inglaterra se ha apoderado de la Isla de Socotora en virtud de esta fácil teoría, de

que todo punto inocupado en nuestro globo no puede ni debe pertenecer sino á los ingleses.

***

La exposicion de motivos que acompaña el proyecto de ley sobre el setenario militar, distribuida á los miembros del Parlamento Aleman, insiste particularmente sobre este punto, que la Alemania está expuesta á ser atacada por todos lados; llama la atencion sobre las aumentaciones numéricas del ejército francés desde 1871 y del ejército ruso desde la guerra de los Balkanes en 1877. La Alemania, dice el proyecto de ley en cuestion, debe estar á la altura de sus vecinos, y á pesar de que el setenario no termina sino el 31 de Marzo de 1888, es prudente no esperar á esta época para poner sin dilacion el ejército del imperio al nivel de la organizacion militar de los países circunvecinos. El proyecto de ley insiste además sobre la imposibilidad de reducir el tiempo del servicio activo de las tropas de infantería, sobre la necesidad de una excelente instruccion militar.

Hay que añadir que el voto relativo al aumento del efectivo del ejército ha sido secreto y que las deliberaciones del Consejo federal del Imperio Aleman sobre esta cuestion y sobre las decisiones adoptadas han sido tambien secretas.

***

Mr. Floquet, presidente de la Cámara de Diputados, da hoy sábado una gran comida á la que han sido invitados don Emilio Castelar, monsieur y Mme. Lockroy, el general Boulangé, el almirante Jaurés, monsieur y Mme. Hebrard (este último senador y director del periódico «Le Temps») Mr. y Mme. Miliand, ministro de obras públicas, Mrs. Schoelchiér, Naquet, Allain Targé, Clemenceau, Fernand Faure, Maurice Faure, Jamais, etc. En realidad, esta comida es dada por Mr. Floquet en honor de Castelar.

***

Lóndres 26 Noviembre.—El embajador de Rusia en Lóndres salió ayer para San Petersburgo. La entrevista que tuvo con lord Salisbury ha sido bastante fria, aunque cortés. Ninguna alusion fué hecha al discurso en el banquete de lord Mayor.

Las noticias recibidas de San Petersburgo desde hace tres dias son tranquilizadoras, y la estancia de Mr. de Staal allí que solo durará hasta el 12 ó el 15 de Enero, es considerada como de buen augurio. En Lóndres se ha persuadido, dado el espíritu pacífico de que parece animado dicho embajador, que hará todo su posible para tratar de calmar con sus explicaciones las susceptibilidades de todos, y abrir la puerta á una política de conciliacion.

Se cree pues que la ida á San Petersburgo del embajador ruso en Lóndres Mr. de Staal, que en las circunstancias presentes parecia por de pronto un mal presagio, debe al contrario ser considerada como un acontecimiento importante para la paz europea.

Se ha observado tambien que el periódico ruso «Novoie Vremia» ha hablado ya de la buena inteligencia futura entre la Rusia y la Inglaterra, inteligencia que tendria por base mutuas concesiones. La Rusia haria algunas en el Asia central y la Inglaterra cederia tambien en los asuntos de Bulgaria.

Se admite que es algo prematuro ocuparse de este acuerdo; pero se cree que la reconciliacion entre la ballena y el elefante está cercana, y hasta se dá como probable que, en su última entrevista, aunque algo fria, lord Salisbury y Mr. de Staal se han comunicado algunas ideas generales, susceptibles de producir una reconciliacion. Nada, ni en las orillas de la Neva ni en las del Támesis se interesa al pueblo Búlgaro. La Rusia los desprecia por su ingratitud y la Inglaterra se ocupa menos de los búlgaros desde que el príncipe de Battenberg no está á su frente. La cuestion búlgara no es sino un pretexto a la lucha de influencias mas poderosas. Esto no es un secreto para nadie excepto tal vez para la Bulgaria.

Lo que hay que hacer constar tambien en el momento en que el embajador de Rusia va á dar explicaciones en San Petersburgo despues de su entrevista con lord Salisbury, son los esfuerzos hechos en Lóndres en las esferas políticas y diplomáticas para explicar y atenuar todo lo posible el discurso de lord Salisbury en el banquete de lord Mayor. Las ideas de conciliacion parecen pues deber prevalecer en San Petersburgo, y no es temerario decir que la solucion de la crisis oriental pueda producirse de un momento á otro por un acuerdo amistoso entre Lóndres y San Petersburgo.

San Petersburgo 27 Noviembre.—La Rusia no ha propuesto al príncipe de Mingrelie á las potencias, ha manifestado solamente que seria su candidado cuando llegue el caso.

***

El Consejo municipal de Paris y el Consejo general del Sena han dirigido una súplica á Mr. Mac-Lone, embajador de los Estados-Unidos de América apelando á la clemencia de las autoridades del Illinois, en favor de los siete condenados á muerte de Chicago por delito político. Esta elocuente manifestacion hace honor al municipio; pero es de temer que no sea atendido.

***

Nueva-York 27 Noviembre.—Los irlandeses «fenians» van á recomenzar sus operaciones. Acaban de elegir por jefe Hamilton-Williams en reemplazo de O'Donovan Rossa que acusan de descuido y de participacion á la política americana».

Parlamento inglés.—Lóndres 27 Noviembre.—«El Times» de esta mañana anuncia que el Parlamento inglés será convocado el 13 de Enero.

Hoy es el 34.° dia de ayuno de Merlatti, y los médicos han decidido que la experiencia continuara hasta nueva órden. Succi no ha podido aún constituir un comité medical, por no haber querido aceptar las condiciones.

***

Ultima hora.—Lóndres 27 Noviembre.—Telegrafian de Roustchouk que el Consul francés ha recibido la órden de proteger los súbditos rusos en Roustchouk.

***

En el Consejo de ministros que ha tenido lugar hoy bajo la presidencia de Mr. Grevy, Mr. de Freycinet ha hecho saber que habia accedido al deseo de la Rusia en la cuestion de proteger los súbditos rusos en Rumelia.

Paris 29, 3 t.

El ministro del Interior ha decretado la expulsion de veinte socialistas italianos que residian en Lyon, Saint Etienne, Paris y otros puntos y hacian una activa propaganda revolucionaria.

A propósito de la colision que hubo ayer en la Sala del Rivoli, «La Republique Française» declara que la alianza republicana, léjos de ceder á intimaciones de mal género, continuará su obra.

Se ha celebrado un importante meeting. Oullins, Mr. Millerand y Mr. Pellant han defendido la separacion de la Iglesia y del Estado y han hecho un caluroso llamamiento á los republicanos para que reine entre ellos la concordia.

Los últimos telegramas recibidos de Madagascar dicen que la situacion de este pais ha mejorado. Estas noticias desmienten, pues, las que habian propalado los pesimistas.

Lóndres.—El «Times» tratando de la cuestion de Egipto manifiesta las dificultades de todo género con que tropieza el gobierno de Inglaterra y pide á los franceses que cesen en su oposicion sistemática á toda medida dirigida á establecer el órden en el Valle del Nilo.

Toma nota de la actitud conciliadora de Mr. Freycinet y desea que esta cordialidad sea recíproca. «La mitad del canal, dice, nos pertenece, y nosotros somos los que hacemos la prosperidad de esta via. Grande es la ruta que conduce á nuestro imperio de la India. La sangre inglesa se ha vertido en Egipto, nuestro crédito sirve de garantía á la Deuda egipcia. Nuestro honor está interesado en la empresa comenzada y exije que la acabemos.» El «Times» termina diciendo que si todo esto no se tuviese en cuenta no sabria encontrar la reciprocidad de sentimientos que manifestó Mr. de Freycinet.

Paris 29, 8 n.

El Cairo.—El discurso pronunciado por Mr. Freycinet en la sesion del sábado á propósito de la cuestion de Egipto, ha sido aquí muy bien recibido por la colonia francesa.

MAHON

Sigue el desconcierto

Se nos ruega la publicacion de la siguiente resolucion del Delegado del Gobierno en esta ciudad:

Alcaldía Constitucional de Alayor.—El señor Delegado especial del Gobierno de S. M. en Mahon, en oficio de dia 1.° del actual, me dice lo siguiente:—«Habiéndome dirijido una instancia D. Juan Juanico y otros seis vecinos de esa en solicitud de que concediera mi aprobacion á un Reglamento de una Sociedad política que desean establecer en esa villa, titulada «Tertulia Democrática Histórica Alayorense», y no considerándose esta Delegacion del Gobierno de S. M. en esta Ciudad con facultades suficientes para acceder á lo que se solicita por tratarse de la constitucion de una sociedad con carácter político, pueden en su consecuencia acudir los recurrentes donde proceda.

Lo que participo á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del expresado sujeto, con devolucion de las dos copias del Reglamento.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años. Alayor 2 Diciembre de 1886.—El Alcalde, Pedro Villulonga.—Sr. D. Juan Juanico.

La anterior negativa se funda en que el Delegado del Gobierno carece de facultades suficientes para aprobar el Reglamento de una sociedad *que tiene carácter político*.

¿Sabrá decirnos álguien en qué ley se funda el Delegado para hacer semejante distincion? ¿Porqué no la cita como es su deber en la resolucion copiada? ¿Porqué no dice tambien á dónde debe acudir el interesado?

Nos parece que ya ha llegado la hora de que se encaucen las resoluciones de la Delegacion, que va adquiriendo celebridad bastante poco envidiable.

Este ya es un desconcierto que no puede seguir y urge que las autoridades superiores obliguen á que la ley se cumpla en esta isla.

—

El conductor de un carro ha tenido la desgracia de que al descargarlo esta mañana en la plaza del Mercado le cogiera una de las ruedas las últimas falanges de los dedos del pié derecho dejándoselo bastante lastimado.

—

Pues señor, el tiempo se empeña en no ceder; anoche poco despues de la salida del teatro, nos vimos obsequiados con un soberbio chaparron de agua y pedrisco que duró algunos momentos; á las dos repitióse la lluvia; el viento continuaba soplando aunque no con tanta intensidad. Hoy, se ha presentado el dia lluvioso y frio cediendo algun tanto la fuerza del viento.

—

Las dotaciones de los buques que componen la escuadra surta en este puerto, estuvieron en la tarde de ayer maniobrando en la Esplanada del vecino pueblo de Villacárlos.

—

Ayer tarde al ir á empezarse la matanza en el matadero, dos de los cortantes promovieron un escándalo por cuestion de sitio; no queriendo obedecer al encargado del Ayuntamiento, salieron del edificio para dirimir sus contiendas á puñetazo limpio; pero gracias á la intervencion de sus compañeros, y de otros individuos que por allí se encontraban, no pudieron conseguir su intento.

Sabemos que el vocal encargado del establecimiento, ha tomado las medidas oportunas para que el hecho no vuelva á repetirse.

—

Por la Alcaldia se ha impuesto la multa de 2'50 pesetas á un vecino de la calle Puente del Castillo que arrojaba aguas súcias por el Mirador de dicha calle.

—

En la tarde de ayer el señor Delegado del Gobierno acompañado del Secretario, y del nuevo Director del Lazareto de este puerto, pasaron á dicho establecimiento para hacer entrega á este último de todos los muebles y demas materiales, conforme dispuso la Direccion general en virtud de órden telegráfica.

—

No habiendo recibido contestacion á la consulta que elevó el Sr. Alcalde de esta ciudad al Jefe de la Caja de reclutas de esta Provincia, respecto á si pueden escusar su presentacion personal para el ingreso en caja los mozos que deben ser destinados á los batallones de depósito, dicha autoridad local ha telegrafiado hoy al citado jefe en el propio sentido rogándole se sirva resolver la consulta de referencia. Celebraríamos se accediese á los deseos del Sr. Alcalde, como sucedió con los reclutas en depósito del reemplazo anterior, con lo cual

se evitarian perjuicios y molestias de consideracion á los interesados.

—

Segun nos escriben de Alayor, andan allí tambien bastante descuidados algunos de los servicios municipales y principalmente el de vigilancia pública. ¿No seria mejor señor Alcalde que en lugar de ocuparse V. de si se funda tal ó cual casino, si se constituye tal ó cual Sociedad, procurase V. evitar que se reprodujeran ¡espectáculos como los que se ven muchos dias en la calle de las Campanas y otras de esa villa?

Y no decimos más por hoy.

***

Y ya que de Alayor estamos hablando, ¿no le parece al señor Ecónomo de dicha villa, que ha de ser mucho mas grato á los ojos del Señor ver que el pastor apacienta su rebaño y procura ganar almas para el cielo, predicando y dando ejemplo de caridad cristiana, que no que se mezcla en las miserias de este mundo enconando ánimos y dividiendo á sus ovejas?

—

Además de la multa de que en otro lugar damos cuenta, han sido multados tambien dos vecinos uno de la calle de Santa Rosa y otro de la plaza de San Roque, por haber arrojado aguas sucias á la via pública.

—

D. Gabriel Sorá y Font nos participa en atento B. L. M, haber tomado posesion del cargo de Director del Lazareto de este puerto el dia 30 de Noviembre último.

Al agradecer al señor Sorá la deferencia que con nosotros ha tenido le deseamos el mayor acierto en el desempeño de su difícil cargo.

—

«Las hijas de Eva».—De música preciosísima y de letra todavía mas preciosa es la delicada produccion de los señores Larra y Gaztambide que encabeza estas líneas, y que se puso ayer en escena por primera vez en nuestro teatro y en esta ciudad; el público la escuchó con atencion y saboreó con delicia las innumerables bellezas que la obra encierra. De su interpretacion y ejecucion no nos ocuparemos hoy, tanto porque se resentía de falta de ensayos como porque alguno de los artistas se encontraba visiblemente indispuesto. No creemos sin embargo aventurado el decir que «Las hijas de Eva» será una de las zarzuelas que mejor éxito obtendrá durante la temporada.

—

Por real órden de 23 de Noviembre último ha sido nombrado para el Registro de la Propiedad de Ibiza en esta provincia, don Francisco Sirvent Lopez, quien ocupaba el número 50 del escalafon del cuerpo de aspirantes.

—

Los industriales zapateros de la vecina villa de Alayor han acordado suspender la fabricacion de calzado hasta el 25 de Marzo próximo en atencion á la crísis por que atraviesa la citada industria y las numerosas existencias de aquel género que van estancándose en los mercados para donde trabajan.

—

BOLSA DE MADRID

2 de Noviembre.

4 por 100 interior perpétuo. .	65·250
4 por 100 amortizable . . .	80·900
Billetes Hipotecarios de Cuba.	97'000

—

BOLSA DE BARCELONA

2 de Diciembre, 5 t.

4 por 100 interior.	66'170
4 por 100 exterior.	67·070
4 por 100 amortizable . . .	80'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	96·500
Banco Hispano Colonial . .	52'250
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	00'000
Acciones ferrocarril Francia.	33'000
Id. Norte	84·250
Id. Orense.	11·500
Obligaciones Francia. . . .	60'000
Id. Orense.	31'120
Id. Almansa.	65'850
Id. Norte	00·000
Carpetas	93'120
Obligaciones Trasatlántica .	94'600

—

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 1.°

De Cassa ber. gol. italiano «Villandele», cap. Sr. Angelo Rarduni, con 6 trip. y mármol.

Dia 2

De Génova vap. aleman «Prins Grovig», cap. Mr. Pieett, con 32 trip. y lastre.

De Génova ber. gol. «F. Roura», cap. D. Mateo Briague, con 8 trip. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 3.

En el Congreso ha rectificado el Sr. Romero Robledo contestando á los discursos de los Sres. Moret y Gonzalez.

El Sr. Gullon se ha declarado disidente del partido fusionista que acaudilla el señor Sagasta.

El Sr. Cánovas del Castillo ha intervenido en el debate. Le contesta el señor Sagasta.

Madrid 3.

En breve se empezarán á discutir en las Cámaras los importantes proyectos que prepara el ministro de Hacienda, como el arrendamiento de la renta de tabacos, aumentándose tres fábricas, supresion de los investigadores de las contribuciones y del timbre y las administraciones depositarias de Rentas de los partidos judiciales.

Tambien se presentarán varios proyectos sobre aduanas.

Folletin de El Liberal 34

CAUSA DE GALEOTE

(Continuacion).

demostrando que Galeote ha tenido conciencia del acto cometido.

Define las causas agravantes de alevosía y premeditacion y atentado contra la autoridad que reviste el crímen.

Por si la defensa alega como causa atenuante la ofuscacion de que se hallaba poseido el procesado, dijo que cuando media la fria reflexion que, como se ha demostrado en el curso del proceso, presidió la incalificable conducta del presbítero, se destruye en absoluto el argumento que pudiera ser empleado por la defensa.

El fiscal, despues de designar los artículos del Código en que debe basar sus conclusiones, pide para Galeote la pena de muerte en garrote vil. (*Sensacion*).

(*El procesado permanece en ese momento completamente tranquilo.*)

Se levanta la sesion á las cinco menos veinte minutos.

Séptima sesion

Al ocupar su asiento dice Galeote:

—Hoy hablo yo, ¿eh?

Doña Trànsito y la hermana del procesado se hallan entre el público.

La defensa

El abogado señor Villar Rivas, comenzó su informe en los siguientes términos:

Hasta el instante preciso en que terminó la sesion de ayer, creo haber cumplido con los deberes de la defensa; pero al llegar este momento, no sé si deseado ó temido, ó mas temido que deseado, entiendo que nada tiene ya que hacer la defensa de don Cayetano Galeote, porque todo queda hecho y resulta lógicamente de la prueba practicada ante la Sala.

Continuó el defensor, hablando del *abogado del diablo* para calificar el informe del ministerio fiscal, à cuyo cargo va unida siempre la necesidad de acusar, aunque no encuentre materia en que fundamentar sus acusaciones.

Cree que el informe fiscal pasará ciertamente á la posterioridad como pasaron los sofistas griegos, que durante muchas horas se consagraban à sostener las teorías más extrañas y los errores más absurdos, pues á semejanza de aquellos, el representante de la ley ha estado durante largo tiempo sosteniendo la afirmacion incierta de que Galeote es cuerdo, demostrando con esto que tiene grandes condiciones para hacer gala, como los sofistas à que he aludido; que tiene condiciones de ingenio para sostener con brillantez una paradoja.

Afirma que los argumentos del fiscal no convencieron á nadie, y cree que ni él mismo logró convencerse, ciñendo sus conclusiones á los deberes del cargo.

Descubre la duda que embarga el ánimo del fiscal, comenzando su informe afirmando que Galeote está cuerdo, para concluir con el supuesto de que caso de estar loco, el Código no comprende el género de locura que se le atribuye.

Dice á este propósito que el Código admite todos los géneros de locura.

Yo creo,—añade,—que todo es lícito á la defensa para librar á un reo de la pena de muerte; pero que en este caso no ha tenido que acudir á ningun extremo.

Dice que desde el primer momento en que habló con el reo, se lo ofreció tan clara la manía que padecía, que desde entonces adquirió el pleno convencimiento de la locura, y entonces determinó el reconocimiento de los alienistas, cuyo resultado fué tan satisfactorio, que aquel convencimiento adquirió despues la certificacion científica.

Combatiendo el criterio del fiscal sobre la prueba de peritos, dice el abogado que mientras aconseja á la Sala que no estime el informe de la mayoría, pretende imponerle el de la minoría.

La Sala tiene derecho á conformarse con una ú otra opinion, siempre de acuerdo con su conciencia, convencida por un acto involuntario contra el que nadie puede oponerse.

Cita varios ejemplos á propósito de esta tésis, demostrando que la Sala no puede estimar á su capricho los informes periciales; pues obrando en conciencia no puede

(Continuará).

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25. | IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

D. Monserrate García Sanchez, *Juez de primera instancia del partido de Mahon.*

Hago saber: Que arregladamente al pliego de condiciones despachado que obra en poder del infrascrito Escribano, el dia seis de Diciembre próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado siendo las posturas competentes, cuatro casas pertenecientes á la testamentaría de Margarita Palliser y Pretos, sitas en esta ciudad, la una en la calle del Cármen números cincuenta y nueve y sesenta y uno, valorada en tres mil setecientas cincuenta y una pesetas, la otra en la misma calle número sesenta y tres, valorada en mil doscientas cincuenta pesetas, la otra números ochenta y ochenta y dos de la propia calle tasada en dos mil ciento veinte y cinco pesetas y la otra números treinta y uno y treinta y tres de la calle de Santa Cecilia valorada en dos mil pesetas; pues así lo tengo mandado á instancia de los interesados mediante providencia de hoy. Dado en Mahon á treinta Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Monserrate García Sanchez, Ante mí.—Lorenzo G.° Pons, Esno.

***

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de don Santiago Simó y Faner natural y vecino de Ciudadela donde falleció el veinte y tres de Abril del año próximo pasado con testamento que ha quedado destituido por no haber aceptado la institucion de herederos los nombrados en el mismo, á fin de que dentro de veinte dias que por segundo y último término se les señala comparezcan á deducirlo en los autos que de oficio se siguen en este Juzgado juicio ab-intestato del referido finado, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que hubiese lugar; en la inteligencia que hasta el presente no se ha presentado persona alguna reclamando la referida herencia: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en los espresados autos. Mahon treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Monserrate García Sanchez, Ante mí, Lorenzo G.° Pons, Esno.

**

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Victoria Teixidor espósita, de edad de cincuenta años, natural y vecina de esta ciudad y en la que falleció el doce de Agosto de este año en estado de soltera, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlo en los autos que se siguen de oficio en este Juzgado juicio de ab-intestato de dicha Teixidor, pieza separada sobre declaracion de herederos de la misma; en la inteligencia de que no haciendo les parará el perjuicio que hubiere lugar: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en la referida pieza de autos. Mahon veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Monserate García Sanchez, Ante mí, Lorenzo G.° Pons, Esno.

Subasta

El dia 14 del corriente mes, á las once de su mañana, se venderan en licitacion privada en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal y siempre que la postura fuere del agrado de los albaceas testamentarios, una finca rústica sita en las inmediaciones de Villa-Cárlos, y una casa sita en la propia villa, calle de la Esplanada número seis, procedentes una y otra de la herencia de D.ª Catalina Serra y Hernandez.

Los títulos de la propiedad y condiciones de la licitacion, se hallan de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

Pérdida

Desde el casino Consey, hasta la calle Nueva se perdió un pendiente de oro en la noche del sábado.

Se gratificará su devolucion en esta la imprenta.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc, deben usar el

Elixir dentrífico Saint-Serralnt del Doctor Casasa

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Comision Inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales del distrito de Mahon.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley electoral, queda espuesto al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales, un edicto anunciando las anotaciones de alta y baja hechas en el Censo referido durante el año actual á fin de que puedan producirse ante esta Comision Inspectora las reclamaciones á que haya lugar contra la exactitud de dichas anotaciones hasta el dia diez inclusive del corriente mes conforme determina la referida Ley.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 1.° Diciembre de 1886.—Sebastian Vinent.

Comision Inspectora del Censo electoral para Diputados á Córtes del distrito de Mahon.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, queda espuesto al público en los pórticos de estas Casas-Consistoriales, el edicto anunciando las anotaciones de alta y baja hechos en el referido Censo durante el año actual, á fin de que puedan producirse ante esta Comision Inspectora las reclamaciones á que haya lugar contra la exactitud de dichas anotaciones hasta el dia diez inclusive del corriente mes, conforme prescribe el artículo 56 de la citada Ley.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon 1.° Diciembre 1886.—Sebastian Vinent.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON. ARRAVALETA, 3.

Sorteo de Navidad

Se han recibido ya y puesto á la venta en esta Administracion de Loterías los billetes del sorteo de grandes premios que ha de celebrarse en Madrid el dia 23 Diciembre de 1886.

Premio mayor, **medio millon de duros.**

Mahon 25 Noviembre de 1886.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Adm.on de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Diciembre de 1886.

Ha de constar de 16.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 10 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 800, importantes 1.168.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	60.000
1	de	30.000
12	de 5.000	60.000
780	de 800	624.000
2	aprox. de 6.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor.	12.000
2	id. de 3.500 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	7.000
800		1.168.400

Mahon 27 Noviembre 1886.—El Administrador, Diego de la Torre.

Casino El Progreso

Habiéndose acordado á peticion de varios sócios la celebracion de bailes, desde mañana domingo y domingos sucesivos empezando á las tres de la tarde habrá baile en el salon de este casino.

San Luis 12 Noviembre de 1886.—P. A. de la Junta, Francisco Perez, Secretario.

La Prevision

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija

domiciliada en Barcelona

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚM. 8

Capital social
5.000.000 de pesetas

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vice-Presidente

Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.

Vocales

Sr. D. José Amell.
Excmo. Sr. Marqués de Ciutadilla.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Sr. D. Odon Ferrer.

Comision directiva

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

Administrador

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formacion de dotes: redencion de quintas y otros fines análogos: seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalícias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscritor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Hay tambien el «Seguro popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones diríjense al representante en Menorca D. Pascual José Hernandez, Mahon.

La Vid

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

20—Portal de Mar—20

MAHON

En dicho establecimiento se encontrará gran variedad en los principales aguardientes y acreditadas marcas, como á continuacion se expresa:

Anís del Mono.
Id. de Morel.
Id. de la Molla.
Id. del Gorrion.
Id. de Gambeta.
Id. de la Corona.
Id. del Cazador.

Y como especialidad de la casa el sin rival y acreditado por sus bellas cualidades el

Anís Higiénico Estomacal

Sin contar desde el más inferior de los anises hasta el Santa María.

El domingo de tres de

la tarde á 11 de la noche, habrá glosat en casa de Gaspar calle del Castillo número 161.

¡TENTACION!

¡Tentacion!

Así puede calificarse lo que experimenta la persona de gusto refinado y exquisito paladar al visitar

EL ARCA DE NOÉ

y encontrarse allí con

El Aceite de Anís escarchado,
sin rival **Aguardiente de Ojen,**
Marrasquino sabroso de Zara
y el **Burdeos de Saint-Julien.**
Buen **Cognac, Anisete, Chartreuse, Curaçao, Naranja, Noyó**
Rosa, Absinthe, Ginebra y Champagne
Grand Royal y de la **Carte d'or.**
Galleta americana, Ambrosía, Vainilla,
de **Leche** y de **Natilla,**
y otras cien clases más,
cual **Viña, Filadelfia**
Fantoches, Media luna
Caprichos y de **Espuma**
que á gloria les sabrán.

Y si esto no les basta, tambien encontrarán

Los **Garbanzos del Saúco,**
la **Mostaza de Bordeaux,**
la **Canela** y **la Pimienta,**
y el **Queso de Roquefort.**
Frutas secas, Encurtidos,
de **Bolonia salchichon,**
y para que estén contentos,
los de **Vich** y de **Lyon.**
Lo que he dicho
y algo más
es de prima
calidad;
pues no hay casa
bien se ve,
como EL ARCA
DE NOÉ.

Y si no lo quieren creer, vayan ustedes a verlo: ¡qué! ¿he dicho «verlo»? Me equivoqué.

Me equivoqué, si señores,
me equivoqué ¡por Satan!...
solo verlo no da gusto
ni recrea el paladar;
quise decir A COMPRARLO,
y no se arrepentirán.

MUEJO.

Muebles para vender

Los hay en Villacárlos calle Mayor número 6. Informarán en la misma calle número 8.

TEATRO.

COMPAÑIA LIRICO-DRAMÁTICA

Funcion extraordinaria

PARA EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

Por la tarde á las 3

La magnífica zarzuela en dos actos y en verso música de don J. Rogel y letra arreglo del francés de don Emilio Alvarez, titulada

LAS AMAZONAS DEL TORMES

y la opereta cómica en un acto y dos cuadros

LA DIVA

Precios de las localidades

	Ptas.
Palcos principales	4'00
Idem plateas	3'00
Idem segundo piso	2'00
Idem tercer piso	1'00
Entrada con asiento en el partere	0'75
Entrada general	0'50
Niños y soldados	0'25

Por la noche á las 8

2.ª *serie* 8.ª *de abono*

El casino El Recreo dará su séptima funcion de temporada.

La preciosa zarzuela en 3 actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, música de Gaztambide, cuyo título es

Las hijas de Eva

Baile de sociedad.

Precios, los ya publicados.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES Nueva, 25.

BAZAR CANET Y PONS

Hemos entrado de lleno en el invierno. La temperatura nos obliga á proveernos de

ABRIGOS

En este establecimiento pues se proporciona

Una capa entera por	50	**pesetas.**
Un ruso de buen Brunoff	25	**id.**
Y un traje completo	21	**id.**

50, Arrabal, 50